

INSTRUCCIONES PARA LA DELEGACION DE VOTO Y VOTO A DISTANCIA

Según el artículo 16 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a las Juntas los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la correspondiente Junta, de un certificado expedido por la Entidad encargada del registro contable de las acciones, a los únicos efectos de la Junta que ha de celebrarse, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la correspondiente Junta.

Según el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho a asistir a las Juntas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, en los términos establecidos en la Ley.

DELEGACIÓN DE VOTO

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en la tarjeta de asistencia facilitada por la Entidad depositaria de las acciones o bien cumplimentar el modelo que encontrará en esta página web. Dicha delegación puede hacerla llegar a la sociedad mediante correspondencia postal a la siguiente dirección:

AGROFRUSE – MEDITARRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Avda.J.Trepat, s/n – 25300 – TARREGA (Lleida)

VOTO A DISTANCIA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el apartado del voto a distancia que figura en la tarjeta de asistencia facilitada por la Entidad depositaria de las acciones o bien cumplimentar el modelo que encontrará en esta página web. Dicho voto puede hacerlo llegar a la sociedad mediante correspondencia postal a la siguiente dirección:

AGROFRUSE – MEDITARRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Avda.J.Trepat, s/n – 25300 – TARREGA (Lleida)

“PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad.”